

718637

Fecha de Rad.: 2014-10-01 11:58:37 AM

718637

Señora

VIVIAN HERRERA

Asistente Licitaciones UEN – Equipos médicos

LM INSTRUMENTS S.A.

aslicitacion@lminstruments.com.co

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 101 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23 de Septiembre de 2014 a las 03:41 p.m, le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

“ ...

ÍTEM No. 3 SEIS (6) MONITORES DE SIGNOS VITALES CON ANALIZADOR DE GASES ANESTESICOS

La entidad solicita en los aspectos generales lo siguiente:

1. Numeral 1.1., Un monitor configurado o modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo, comedidamente solicitamos ampliar el rango a “PANTALLA DE 12.1 a 15 PULGADAS COMO MÍNIMO”, teniendo en cuenta que esto permitiría mayor pluralidad de oferentes....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que en relación a su observación se disminuye el valor solicitado, quedando así: **1.1 Monitor configurado o modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

SEGUNDA PREGUNTA

“ ...

2. Numeral 1.9., Memoria de las últimas 24 horas para PNI, SPO2, Frecuencia de Pulso y curva Pletismografica, solicitamos a la entidad que se permita presentar esta ultima característica (curva Pletismografica) como opcional, toda vez que las tendencias que se tienen almacenadas en los equipos son de carácter numérico y las curvas no otorgan una constante fiable....”

8

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que con relación a su solicitud de elimina la variable en mención: curva pletismografica, con el fin de permitir la participación plural, por lo que la misma queda así: **1.9 Memoria de la últimas 24 horas para PNI, SPO2, Frecuencia de Pulso. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

TERCERA PREGUNTA

“...

3. Numeral 1.11, Conexión simultanea de los parámetros entre los cuales estén: 1.11.3 BIS, solicitamos a la entidad colocar este parámetro como opcional toda vez que en la descripción inicial del equipo no lo solicitan....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que se aclara que se solicita que sea posible la conexión a este parámetro, para lo cual se modifica la redacción de la especificación: **1.11.3 Posibilidad de conexión a Bis. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

CUARTA PREGUNTA

“...

La entidad solicita en los PARAMETROS DE OPERACIÓN lo siguiente:

1. Numeral 2.1.1., la entidad solicita Medición oscilométrica en el inflado, sugerimos se coloque opcional...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta la amplia oferta comercial y las ventajas que tiene este método, se mantiene la especificación tal cual fue planteada inicialmente.

QUINTA PREGUNTA

“...

2. Numeral 2.1.2, la entidad solicita tiempo de medición menor a 120 s normalmente, sugerimos se coloque opcional...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Con el fin de permitir una participación plural de oferentes se amplía el rango en segundos solicitado, quedando la especificación así: **2.1.2**

Tiempo de medición menor a 160 s normalmente. Ver adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

SEXTA PREGUNTA

" ...

3. Numeral 2.1.3, solicitamos se aclare a que se refiere la entidad con MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE CICLOS ..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que esta especificación hace referencia al modo STAT, o insuflado automáticamente según la programación deseada.

SEPTIMA PREGUNTA

" ...

4. Numeral 2.1.4, la entidad solicita Rango de presión de inflado Adulto/Pediátrico 30-270 mmhg, solicitamos comedidamente se permita ofertar rangos de 20-270 mmhg"

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que el rango solicitado en su observación es superior al solicitado, su oferta cumpliría con la solicitud sin afectar a los demás proponentes.

OCTAVA PREGUNTA

" ...

5. Numeral 2.1.6, la entidad solicita máximo error permitido +/- 3 mmhg, solicitamos ampliar en rango de 3 a 5 mmhg...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la exactitud es un criterio fundamental para la seguridad de los pacientes, además que varias marcas en el mercado colombiano que cumplen con el parámetro solicitado.

NOVENA PREGUNTA

" ...

6. Numeral 2.3.3 la entidad solicita detención mínima 15 tipos de arritmia, solicitamos que se permita 13 tipos de arritmia o más...."

7

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que el valor solicitado a un promedio general del número de arritmias detectadas por la mayoría de marcas del mercado colombiano, por lo cual no se considera viable modificar el mismo.

DECIMA PREGUNTA

“ ...

7. Numeral 2.5.3, solicitan máximo error permitido +/- 1 mmhg, sugerimos ampliar entre 1 y 4 mmhg....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la exactitud es un criterio fundamental para la seguridad de los pacientes, además que varias marcas en el mercado colombiano que cumplen con el parámetro solicitado.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA

“ ...

8. Numeral 2.11, solicitamos aclarar a que se refiere la entidad con “Modo de presión de la forma de onda que sea fijo y sin distorsión....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que esta especificación hace referencia a que pueda tomarse tensión presión no invasiva de forma manual o programada para toma automática.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA

“ ...

9. Numeral 2.12 sugerimos respetuosamente que este parámetro se permita como opcional o se suprima.....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la solicitud de este ítem hace referencia a la presentación de ondas sin distorsión, de forma tal que se ofrezca su continuidad en la medición.

DECIMA TERCERA PREGUNTA

“ ...

✓ ÍTEM No. 7 DOS (2) EQUIPOS MONITORS DE SIGNOS VITALES

1. Numeral 2.1.1., la entidad solicita Medición oscilométrica en el inflado, sugerimos se coloque opcional....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que teniendo en cuenta la amplia oferta comercial y las ventajas que tiene este método, se mantiene la especificación tal cual fue planteada inicialmente.

DECIMA CUARTA PREGUNTA

“ ...

1. Numeral 2.1.2, la entidad solicita tiempo de medición menor a 120 s normalmente, sugerimos se coloque opcional....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Con el fin de permitir una participación plural de oferentes se amplía el rango en segundos solicitado, quedando la especificación así: **2.1.2 Tiempo de medición menor a 160 s normalmente. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

DECIMA QUINTA PREGUNTA

“ ...

1. Numeral 2.1.6, la entidad solicita máximo error permitido +/- 3 mmhg, solicitamos ampliar en rango de 3 a 5 mmhg....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la exactitud es un criterio fundamental para la seguridad de los pacientes, además que varias marcas en el mercado colombiano que cumplen con el parámetro solicitado.

DECIMA SEXTA PREGUNTA

“ ...

1. Numeral 2.2.3., sugerimos que se deje este parámetro como opcional....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que con el fin de permitir la participación plural de oferentes se elimina el ítem en mención. **Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

8

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA

"...

5. Numeral 2.9., solicitamos a la entidad aclarar esta característica..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la solicitud de este ítem hace referencia a la presentación de ondas sin distorsión, de forma tal que se ofrezca su continuidad en la medición.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA

"...

6. Numeral 2.10., solicitamos a la entidad permitir como opcional esta característica o suprimirla..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que esta es una característica común para los monitores de signos vitales, por lo cual no es viable su eliminación.

DECIMA NOVENA PREGUNTA

"...

✓ ÍTEM 8 CINCO (5) MONITORES DE SIGNOS VITALES CON DOS INVASIVAS

Numeral 2.1.2, la entidad solicita tiempo de medición menor a 60 s normalmente, sugerimos se coloque..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que con el fin de permitir una participación plural de oferentes se amplía el rango en segundos solicitado, quedando la especificación así: **2.1.2 Tiempo de medición menor a 160 s normalmente. Ver adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

VIGESIMA PREGUNTA

"...

2. Numeral 2.1.6, la entidad solicita máximo error permitido +/- 3 mmhg, solicitamos ampliar en rango de 3 a 5 mmhg...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la exactitud es un criterio fundamental para la seguridad de los pacientes, además que varias marcas en el mercado colombiano que cumplen con el parámetro solicitado.

VIGESIMA PRIMERA PREGUNTA

“...

3. Numeral 2.3.3 la entidad solicita detención mínima 15 tipos de arritmia, solicitamos que se permita 13 tipos de arritmia o más....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que el valor solicitado a un promedio general del número de arritmias detectadas por la mayoría de marcas del mercado colombiano, por lo cual no se considera viable modificar el mismo.

VIGESIMA SEGUNDA PREGUNTA

“...

4. Numeral 2.5.3, solicitan máximo error permitido +/- 1 mmhg, sugerimos ampliar entre 1 y 4 mmhg....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que se realiza modificación el ítem mencionado de acuerdo a su solicitud: 2.5.3. Máximo error permitido +/- 4mmHg. Ver Adenda Modificatoria.

VIGESIMA TERCERA PREGUNTA

“...

5. Numeral 2.10, solicitamos aclarar a que se refiere la entidad con “Modo de presión de la forma de onda que sea fijo y sin distorsión...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la solicitud de este ítem hace referencia a la presentación de ondas sin distorsión, de forma tal que se ofrezca su continuidad en la medición.

VIGESIMA CUARTA PREGUNTA

“...

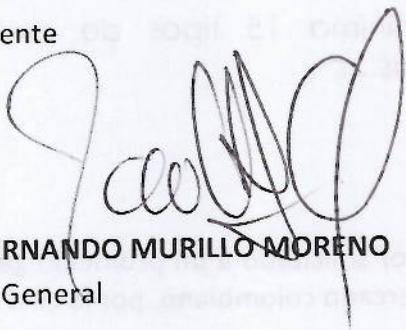
9

6. Numeral 2.11 sugerimos respetuosamente que este parámetro se permita como opcional o se suprima ..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que esta es una característica común para los monitores de signos vitales, por lo cual no es viable su eliminación.

Atentamente



RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Asotelo.

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07346-2014
Fecha de Rad.: 2014-10-01 11:58:37 AM
718637